

ACTA DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS AL FOMENTO DEL EMPLEO 2018. PLAN DE CAPACITACIÓN (PICE).

D^a. Adriana Paredes Escobedo, encargada de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas de la Cámara de Comercio de Motril, en el marco de las ayudas a la contratación/autoempleo del Plan de Capacitación –PICE-, informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda presentadas desde el día 20 de abril de 2018 hasta el día 6 de septiembre de 2018, que se relacionan a continuación por orden cronológico:

SOLICITUDES RECIBIDAS

Nº Presentación	Número de Registro ¹	Fecha de entrada de la solicitud	Hora de Entrada	Empresa o Razón Social	Línea de ayuda
1	62	07-05-2018	10:25	NEREA RODRIGUEZ PALOMINO	2
2	95	03-07-2018	09:30	SEMILLEROS SALIPLANT S.L.	1
3	96	03-07-2018	09:45	RECICLADOS LA TRINCHERA S.L.	1
4	97	03-07-2018	10:00	FALSTACEN S.L.	1
5	98	05-07-2018	10:30	NOBOFRAIS S.L.	1
6	99	11-07-2018	09:10	CHRISTOHER MOLINA RODRIGUEZ	1

¹ En caso de combinar el registro presencial con el registro en sede electrónica, se debe indicar el nº de registro que otorga la sede.

Nº Presentación	Número de Registro ¹	Fecha de entrada de la solicitud	Hora de Entrada	Empresa o Razón Social	Línea de ayuda
6	99	11-07-2018	09:10	CHRISTOHER MOLINA RODRIGUEZ	1
7	100	11-07-2018	09:30	CENTRO SERGIO CLIMENT S.L.	1
8	104	11-07-2018	11:30	BAETICA DIGITAL S.L.	1
9	108	23-07-2018	13:30	PERFORACIONES COSTA TROPICAL S.L.	1
10	111	30-07-2018	13:30	LIROLA INGENIERIA Y OBRAS S.L.	1

INFORMA

Que se ha procedido a la valoración de las solicitudes presentadas hasta el límite presupuestario disponible, de conformidad con lo establecido en la convocatoria de ayudas, al objeto de concluir si las mismas cumplen los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

Como parte de este trabajo de valoración realizado, que queda debidamente documentado a través de los correspondientes **Checklist de Seguimiento de la Convocatoria** custodiados por la Cámara de Comercio, se destacan los siguientes aspectos:

1. **Se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria.**
2. **Se ha valorado si los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios y no incurrir en ninguna causa de exclusión.**
3. **Se ha valorado que las acciones objeto de subvención cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.**

Una vez valorada la documentación correspondiente a las solicitudes presentadas al amparo de la Convocatoria de ayudas económicas destinadas al fomento del empleo de 2018, dirigida a personas desempleadas o inactivas que hayan participado en las acciones previstas en el Plan de Capacitación del PROGRAMA INTEGRAL DE CUALIFICACIÓN Y EMPLEO (financiadas por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil) se aprueban las siguientes solicitudes.

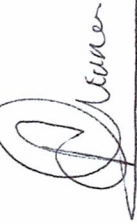
Nº	Número de Registro	Fecha de entrada de la solicitud	Hora de Entrada	Empresa o Razón Social	Línea de ayuda	Importe
1	62	07-05-2018	10:25	NEREA RODRIGUEZ PALOMINO	2	600,00.- €
2	95	03-07-2018	09:30	SEMILLEROS SALIPLANT S.L.	1	9.900,00.- €
3	96	03-07-2018	09:45	RECICLADOS LA TRINCHERA S.L.	1	4.950,00.- €
4	97	03-07-2018	10:00	FALSTACEN S.L.	1	4.950,00.- €
5	98	05-07-2018	10:30	NOBOFRAIS S.L.	1	9.900,00.- €
6	99	11-07-2018	09:10	CHRISTOHER MOLINA RODRIGUEZ	1	4.950,00.- €

Y se rechazan las siguientes:

Nº	Número de Registro	Fecha de entrada de la solicitud	Hora de Entrada	Empresa o Razón Social	Línea de ayuda	indicar motivo (identificar número) ²
1	100	11-07-2018	09:30	CENTRO SERGIO CLIMENT S.L.	1	7
2	104	11-07-2018	11:30	BAETICA DIGITAL S.L.	1	7
3	108	23-07-2018	13:30	PERFORACIONES COSTA TROPICAL S.L.	1	7
4	111	30-07-2018	13:30	LIROLA INGENIERIA Y OBRAS S.L.	1	7

A continuación se eleva el presente acta al órgano concedente para sea este quién proceda a resolver la concesión o denegación de la ayuda.

En Motril, a 6 de Septiembre de 2018.

Firma: Adriana Paredes Escobedo

Responsable del Órgano Instructor.

² Motivos del rechazo: 1.El joven no reúne los requisitos de la convocatoria; 2. La empresa no reúne los requisitos de la convocatoria; 3.Se incumple la Norma de mínimos; 4. Incompatibilidad de las ayudas; 5.No se ha aportado la documentación definida en la convocatoria; 6.No se ha subsanado/aportado la documentación requerida; 7.No disponibilidad presupuestaria; 8.El contrato de los/las jóvenes no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria; 9. Otros (indicar).